

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Ushuaia, 11 de diciembre de 1986.-

VISTO: La necesidad de regularizar la situación de la Parcela 1 del Macizo 4, Sección D, en la cual está implantada una vivienda industrializada, con partes de ella en la vía pública como lo demuestra el plano de mensura presentado por el Agrimensor Carlos MOTOLA, el que se adjunta; y

CONSIDERANDO:

Que la vivienda es nueva;

Que el titular de la misma (I.N.T.E.V.U) y su ocupante señor Edgardo ROJAS no tiene provista su demolición;

Que la pavimentación del barrio Los Calfates incluye dicha arteria;

Que sería conveniente modificar la traza de la calle Goberandor GOMEZ, frente a los macizos 3c y 4 de la Sección D;


Que por lo expuesto es necesario desafectar del uso público una superficie de 8,85 m<sup>2</sup> de la calle Gobernador GOMEZ, para luego anexarla a la Parcela 1 del Macizo 4;


Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE:  
ORDENANZA

ARTICULO 1º.- DESAFECTASE, una superficie de 8,85 m<sup>2</sup> del uso público, de la calle Gobernador GOMEZ, frente a los macizos 3c y 4 de la Sección D, anexarla a la Parcela 1 del Macizo 4.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.-

  
ISABEL GRANADA  
SECRETARIA  
H. CONCEJO DELIBERANTE

  
ANA ORTIZ de CACHIN  
Presidente del Honorable  
Concejo Deliberante

ORDENANZA MUNICIPAL N° 212 /86.-  
DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 04-12-86.-

212  
Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 19 de diciembre de 1986.

VISTO: La Ordenanza nro. 212/86, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se desafecta, una superficie de 8,85 m<sup>2</sup>, del uso público, de la calle Gobernador Gomez, frente a los macizos 3c y 4 de la Sección D, anexándola a la Parcela 1 del Macizo 4;

Por ello:

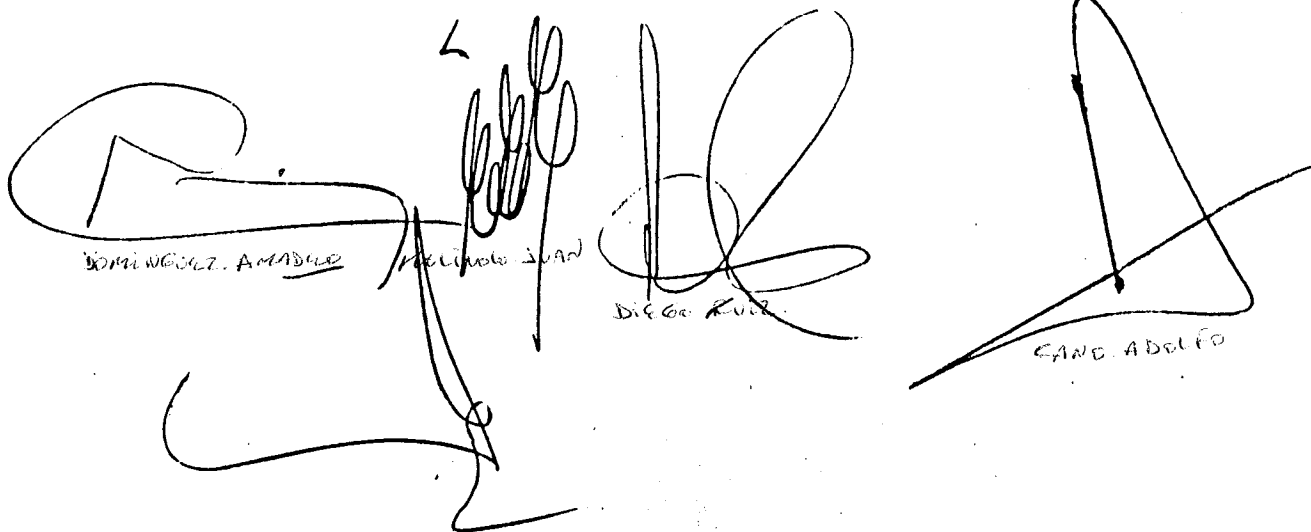
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

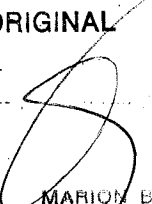
ARTICULO 1.- PROMULGAR la Ordenanza nro. 212/86, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia por la / cual se desafecta una superficie de 8,85 m<sup>2</sup>. del uso público, de la calle Gobernador Gomez, frente a los macizos 3c y 4 de la Sección D, anexándolo a la Parcela 1 del Macizo 4.-

ARTICULO 2.- Comuníquese. Dése copia al Boletín Oficial de la / Gobernación del Territorio. Cumplido ARCHIVESE.-

DECRETO MUNICIPAL NRO. 681/86.-

  
DOMINGUEZ AMABLE  
MELIACI JUAN  
Diego Ruiz  
SANC ADELFO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
MARION BENITEZ  
Directora  
Despacho General  
Municipalidad de Ushuaia